
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.972

Lunes 7 de Junio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1955879

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 316 EXENTA (V. Y U.), DE 2021, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 52 (V. Y U.), DE 2013

(Resolución)

Santiago, 2 de junio de 2021.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 728 exenta.

Vistos:

- a) El DS N° 52 (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- b) La resolución exenta N° 316 (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el DS N° 52 (V. y U.), de 2013, en el año 2021, y

Considerando:

- a) Que en su resuelvo 2, se estableció que las postulaciones se recibirán hasta el 31 de mayo de 2021;
- b) Que es decisión de este Ministerio, ampliar el período de postulaciones;
- c) Los correos electrónicos de fechas 26 y 28 de mayo de 2021, que dan cuenta de la conformidad del Jefe de la División de Política Habitacional y de la Jefa de la División Jurídica, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 316 (V. y U.), de 2021, en el siguiente sentido:
 - 1.1. Reemplázase en su resuelvo 2, la locución "31 de mayo" por "30 de julio".
 - 1.2. Sustitúyese el resuelvo 3.1. por el siguiente: "3.1 Si cuenta con Registro Social de Hogares (RSH), debe declarar el Núcleo Familiar con el que postula cuyos integrantes pueden o no formar parte de dicho registro, indicando el nombre, número de su cédula de identidad, edad y parentesco."
2. Establécese que la resolución exenta N° 316 (V. y U.), de 2021, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Felipe Ward Edwards, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.